

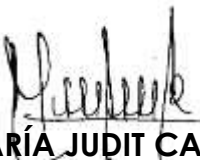


JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

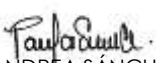
PROVIDENCIA:	Sustanciación N° 818
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00301 00
PROCESO:	Restablecimiento de Derechos
NNA:	Angela Esteves Campo
DECISIÓN:	Concede Permiso

Vista la solicitud que antecede, presentadas por Diana Catalina Garcia Gestora de Caso y Angela María Cardona Trabajadora Social de la Corporación Social Pan, el Despacho, atendiendo a lo dispuesto por el art 27, el num. 4 del art. 119 de la ley 1098 de 2006 y el art. 103 ibídem que prescribe el carácter transitorio de las medidas de protección, en atención al interés superior de los niños, se autoriza a que la niña Angela Esteves Campo, asista a la actividad familiar, programada con su madre sustituta señora Olga Lucia Arango Castaño, en el municipio de Santa Rosa de Osos, durante los días 11 al 13 de noviembre de la presente anualidad y a la actividad recreativa programada por la Corporación el día 16 de noviembre en las instalaciones del Aeroparque Juan Pablo II, entre las 9:00 Am y las 4:00 Pm, cabe mencionarse que, los cuidadores se encargarán de velar por la protección y garantía de derechos de la niña.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **0192 fijados** hoy 14 de noviembre de **2023**
a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df9faa7709c4d27d7476a6e3a30806b8c34b993cd4a0133f260c3b0fb0a90c6**

Documento generado en 10/11/2023 10:03:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>